



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-40270788-GDEBA-DGAMAMGP ANEXO I

ANEXO I

DEFINICIONES.

A los efectos de esta resolución se entiende por:

ACEITES VEGETALES USADOS (AVU): son aquellos aceites vegetales y grasas de fritura que provienen o se producen, en forma continua o discontinua, a partir de la cocción o fritura total o parcial de alimentos, cuando presente cambios en la composición físico química y en las características del producto de origen de manera que no resulten aptos para su utilización para consumo humano. **COMPOSTAJE:** proceso controlado de transformación biológica de la materia orgánica bajo condiciones aeróbicas y termófilas. Por acción microbiana deben transcurrir tres etapas diferentes y en el orden enunciado: 1) Una primera etapa mesófila; 2) Una etapa termófila de más de 55°C; 3) Una segunda etapa mesófila (o de maduración). El proceso debe tener una duración de al menos 120 días.

COMPOSTAJE COMUNITARIO / COLECTIVO / COMPARTIDO: modalidad de tratamiento local de residuos orgánicos donde los generadores se hacen cargo parcial o totalmente de su gestión en un sitio de compostaje común al cual aportan de manera voluntaria. Según el lugar en que se ubican las composteras se diferencian las modalidades de compostaje institucional, barrial y residencial.

COMPOSTAJE DOMICILIARIO / DOMÉSTICO / HOGAREÑO: práctica de tratamiento por compostaje que efectúa un hogar a partir de sus propios residuos, in situ y por sus propios medios.

DESTINO SUSTENTABLE: Plantas de separación, acondicionamiento y/o valorización de residuos reciclables cuya tecnología se encuentre autorizada por este Ministerio en el marco de las Resoluciones OPDS N° 367/10 y/o N° 44/21 o las que en el futuro las reemplacen. Comprende las plantas gestionadas por cooperativas y/o asociaciones civiles de recuperadores urbanos, municipales, fundaciones hospitalarias, reciparques y empresas.

FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FORSU): Residuo orgánico proveniente de los residuos sólidos urbanos susceptible de sufrir transformación biológica. Incluye los residuos orgánicos domiciliarios, los residuos asimilables a domiciliarios y los residuos verdes.

FRACCIÓN RECHAZO: residuos sólidos urbanos cuyas características físicas, químicas o

biológicas, impiden la recuperación y valorización de sus componentes, razón por la cual deben destinarse a disposición final.

GESTIÓN INTEGRAL E INCLUSIVA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (GIIRSU): conjunto de operaciones que tienen por objeto dar a los residuos producidos en una zona, el destino y tratamiento adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable a partir de la integración de los recuperadores urbanos. La gestión integral e inclusiva comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, almacenamiento, transferencia, valorización, tratamiento y/o procesamiento y disposición final; así como también, el siguiente orden de jerarquía en el tratamiento de los RSU: reducción, reutilización, reciclaje y disposición final.

PROMOTOR/A AMBIENTAL: persona que se encarga de informar, sensibilizar, capacitar y promover la conservación de los bienes comunes, el desarrollo sustentable, la inclusión social, el consumo responsable, el ahorro energético, la gestión de residuos, la economía circular y otras temáticas ambientales.

RECUPERADORES URBANOS: todo trabajador/a que recupera residuos cumpliendo un servicio ambiental en el proceso de su valorización. Su trabajo se desarrolla de forma independiente, en cooperativas de trabajo o en otras formas asociativas.

REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (RMBA): A los efectos de la presente, los municipios de la RMBA comprenden: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Exaltación de la Cruz, Ezeiza, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Luján, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate.

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE): residuos de los aparatos que para funcionar requieren de corriente eléctrica o campos electromagnéticos, y de aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos pertenecientes que están destinados a utilizarse con una tensión nominal no superior a mil (1.000vw) voltios en corriente alterna y mil quinientos (1.500vw) voltios en corriente continua, conforme Ley 14.321.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD): aquellos materiales, productos o subproductos generados durante las actividades de demolición, excavación, construcción y/o reparación de las obras civiles o de otras actividades conexas, tanto públicas como privadas.

RESIDUOS RECICLABLES: materiales susceptibles de aprovechamiento bajo la modalidad de reutilización, reciclado o valorización. Se consideran reciclables a los siguientes residuos: cartón, papel, envases larga vida tipo Tetra Brik, plásticos, vidrios, metales, orgánicos, aceites vegetales usados, RAEE, residuos de la construcción y demolición, entre otros.

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU): elementos, objetos o sustancias generados y/o desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquéllos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios.

RESIDUOS VERDES: residuos vegetales como pasto, hojas, flores, frutos, ramas y troncos que se generan como resultado del cultivo, poda y mantenimiento de jardines, parques, espacios públicos, así como de la conservación de paisajes. Pueden ser herbáceos, arbustivos o leñosos según su grado de lignificación. Se caracterizan por ser una fracción no uniforme, ni en tipología ni en composición, debido a su naturaleza, estacionalidad y origen heterogéneo.

SEPARACIÓN EN ORIGEN: manipulación y clasificación de residuos que permite la separación de los diversos materiales potencialmente recuperables y depositarlos en recipientes diferenciados en el lugar donde se generan. Tratamiento físico de los residuos de residuos verdes: procesos manuales o mecánicos que no modifican la constitución de los componentes de la poda, sino el tamaño y la forma en que se presentan.

